

Resolución N° 1063/015

NI/ni

Ref. Exp: 8050/015

DIRECTORIO.- Montevideo, 23 de marzo de 2015

VISTO: el planteo realizado por la División Protección Integral a la Infancia y Adolescencia, relacionado con la modificación de la Resolución N° 997/015 de fecha 18 de marzo de 2015, en lo que refiere a los días autorizados en el Numeral 3°) para usufructuar el día del funcionario; -----

CONSIDERANDO: I) que desde la citada División se solicita que el plazo allí establecido sea hasta el día 13 de abril de 2015, debido a que por los regímenes y horarios de atención en los Centros, quedarían muchos funcionarios sin poder usufructuar dicho asueto; -----

II) que en atención a lo señalado a fs. 04, se entiende necesario incluir en el citado Acto Administrativo a los Centros de Tiempo Parcial;-----

III) que por tal motivo se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas con el fin de ampliar la Resolución citada; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **AMPLÍASE** la Resolución de Directorio N° 997/015 de fecha 18 de marzo de 2015, en el solo sentido de:

- ✓ Incluir en la citada Resolución a los Centros de Atención de Tiempo Parcial.
- ✓ Extender hasta el 13 de abril de 2015, el plazo autorizado en el Numeral 3°) del citado Acto Administrativo, para que los funcionarios que desarrollan funciones en los Centros de Tiempo Completo, Tiempo Parcial y Centros de Estudio y Derivación, usufructúen dicho asueto.

2°) **CURSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior, y cumplido, pase a la Inspección General de Servicios para su conocimiento, control y posterior archivo.


Psic. Jorge Ferrando
Director
INAU.


Dr. Javier Salsamendi
Presidente
INAU